

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PRIVADA.

MONTE PATRIA, 06 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 33277 y 33278 de fecha 30.01.2014, emitidos por SECPLA;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Informe Razonado de fecha 29.04.2014
- ✓ Providencia N° 984 de fecha 06.05.2014;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 5008.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Privada **“Mejoramiento Estaciones Medico Rural Localidades El Tome y El Maqui”**, **ADQUISICIÓN N° 2997-44-CO13**, al oferente Alamiro de la Cruz Valle Lanas, Rut N° 6.734.344-1 y Declarando Inadmisible oferta presentada en **Estación Medico Rural El Tome** dado que la oferta económica que presenta el oferente supera el Máximo Disponible para adjudicar dicha Estación, Conforme se establece en Informe razonado de fecha 29.04.2014.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$ 10.192.362.- (Diez millones ciento noventa y dos mil trescientos sesenta y dos pesos), IVA Incluido.

4.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución será de 80 días corridos contados desde la suscripción acta entrega de terreno.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.096 “Mejoramiento Estación Medico Rural el Maqui” del Presupuesto Municipal Vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE (S)